

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00474 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Aclárense las pretensiones 3.3. y 5 de la demanda toda vez que tal como se encuentran formuladas las mismas, se observa que son de carácter declarativo, aunado a que no se aporta título ejecutivo en tal sentido.
2. Aclárese la cuantía de la acción como quiera que en el acápite correspondiente se señala que la misma asciende a la suma de \$120.000.000.00, sin que la misma guarde relación con lo solicitado en las pretensiones de la demanda.
3. Apórtense los certificados de existencia y representación tanto de la sociedad demandante como de la demandante.
4. Infórmese la manera como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 19 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3bffa9e1c20d1491568694e4f54adce8b3fafad726b9d090267341d10f43e4b**

Documento generado en 18/10/2022 06:18:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>